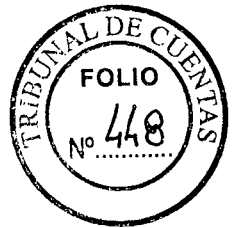




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 13 NOV 2009

VISTO: la Nota Letra Deleg. IPV – SC N° 33/09 de fecha 09 de Noviembre de 2009 que origina las actuaciones Letra DA, N° 299/2009, caratuladas “S/COMISION DE SERVICIOS ING. MORA Y ARQ. DONNARUMMA A RIO GRANDE – 16 Y 17/11/09.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Nota, el Ing. Alejandro MORA, Arq. Luis DONNARUMMA, CP Vanina REINA y el Revisor de Cuentas Luis GOMEZ, solicitan autorización para efectuar una comisión de servicios a la Ciudad de Río Grande de TRES (3) días de duración a fin de efectuar los trabajos que se detallan a fs. 01 de las mencionadas actuaciones.

Que toma intervención el Sr. Secretario Contable indicando que entiende conveniente que la comisión sea efectuada por el Ing. MORA y el Arq. DONNARUMMA y, que la misma tenga una duración de DOS (2) días.

Que a fs 02 vuelta, interviene en las actuaciones el Sr. Vocal de Auditoría autorizando la comisión de servicios de acuerdo a lo indicado por el Sr. Secretario Contable.

Que en virtud de lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de un día y medio (1 ½) de viáticos a los agentes mencionados, de acuerdo a la escala vigente y el reintegro de los gastos de transporte y movilidad emergentes de la realización de la comisión de servicios.

Que se cuenta con crédito presupuestario.

Que debido a que no se cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto, los agentes concurrentes tendrán a su cargo los gastos derivados de la comisión y los mismos serán reintegrados oportunamente cuando se cuente con fondos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente acorde a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos y Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, los días 16 y 17 de Noviembre de 2009, a los agentes Ing. Alejandro MORA y Arq. Luís DONNARUMMA, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberán elevar informe conforme el objeto indicado en la Nota Letra Deleg. IPV – SC N° 33/09.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de un día y medio (1½) de viáticos a favor de los agentes Ing. Alejandro MORA y Arq. Luís DONNARUMMA, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.200,00), en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2\\...

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de gastos de pasajes y movilidad emergentes de la realización de la presente Comisión de Servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 267 /2009.-

TCP
Confesión
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia